



FOTO: RAFAEL EDWARDS

POR UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA

GARANTE DE DERECHOS

OCTUBRE 2014

Iniciativa:



En alianza con:



INTRODUCCIÓN

El plazo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de las Metas de Educación para Todos concluye en 2015. Paralelamente se define la Agenda de Educación para el Post 2015. En este contexto único resulta más importante que nunca fomentar el debate público con el objetivo de trazar estrategias para garantizar el derecho humano a la educación de todos y todas.

Asimismo, en 2014 se celebra el 25º Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Este instrumento internacional, que ha sido el más ratificado a nivel mundial, establece derechos para todas las personas menores de 18 años, independientemente de su etnia, religión, género, origen social o cualquier otra condición y es considerada la declaración más completa de los derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel mundial.¹

Específicamente, la educación secundaria - en especial en América Latina y el Caribe-, tuvo un relieve particularmente importante en los últimos años. Muchos Estados de la región reconocieron que la garantía de una ciudadanía plena y participativa involucra la realización de una trayectoria educativa que concluya la Educación Secundaria, lo que los empujó a aprobar los marcos legales, reconociéndola como obligatoria. Al mismo tiempo, las estadísticas nos muestran que en 2012 solamente el 59% de los y las jóvenes de 20 a 24 años había concluido la alta secundaria en América Latina.

Frente a esta realidad y contexto, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF (UNICEF LACRO) han puesto en marcha un conjunto de iniciativas, incluyendo dos *Seminarios Regionales sobre Educación Secundaria en América Latina y el Caribe*. Los resultados de las reflexiones de ambos encuentros se presentan en este documento, ofreciendo una contribución a los ministerios de educación, parlamentarios y otros actores sociales comprometidos con la promoción de una educación secundaria garante de derechos. Los Seminarios Regionales se realizaron en alianza estratégica con el IPE - UNESCO Buenos Aires, OREALC/UNESCO Santiago, la CEPAL y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

¹ Informaciones de UNICEF: http://www.unicef.org/lac/about_28021.htm

LOS DATOS DEL CONTEXTO

El estudio de SITEAL *La expansión educativa en el nivel medio en América Latina y el Caribe (2000-2010)*², señala que a principios de la última década se planteó la necesidad de ampliar los años de educación obligatoria y se demandó la inclusión de nuevos sectores a la enseñanza media, reconociendo que la escuela secundaria es un “piso mínimo tanto en términos de acceso al empleo como de una participación plena en el ejercicio de la ciudadanía”. De hecho, en muchos países de la región se han aprobado los marcos legales que incorporan la educación media a la oferta obligatoria. Hasta este año, 19 países cambiaron su normativa en este sentido, específicamente: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela³.

De acuerdo a los marcos legales de derechos humanos, tres principios ineludibles del derecho a la educación van de la mano: **su obligatoriedad, universalidad y gratuidad**. La creciente obligatoriedad de la secundaria debe estar asociada a la garantía de su gratuidad, para que de hecho pueda considerarse universal. Por otra parte, pese al aumento del número de marcos legales que prevén que concluir la secundaria está dentro de la educación obligatoria, sigue pendiente el desafío de la inclusión plena en este nivel de enseñanza. El estudio del SITEAL apunta que la capacidad económica de las familias sigue siendo un factor determinante para el acceso a la secundaria, “lo cual contradice la idea misma de educación como derecho”.

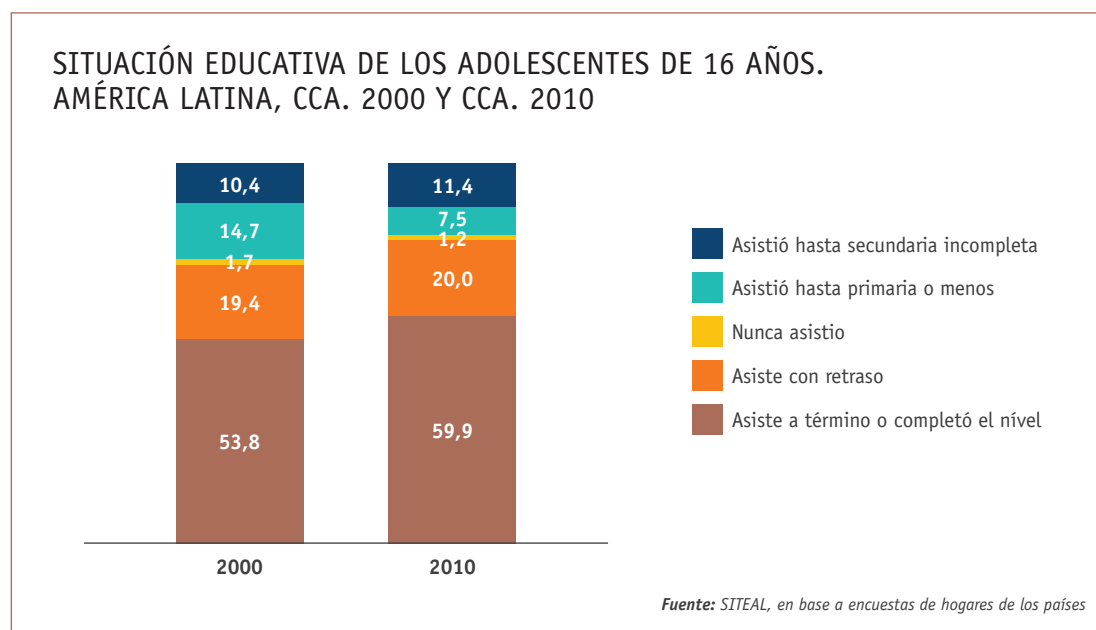
A pesar de que la tasa regional de conclusión en promedio se haya incrementado del 38.6% en 2000 al 50.2% en 2010, tomando en consideración la población de 19 a 22 años y las diferentes realidades nacionales y locales, se observa todavía una tendencia a una baja tasa de conclusión de la secundaria.

Según la investigación del SITEAL, en 2010 hubo un incremento de 6.7 puntos en el nivel de la escolaridad alcanzado por adolescentes de 16 años en la región, en comparación al año 2000. “Es mayor el incremento de la asistencia a término, aunque también se observa un incremento de la asistencia con retraso. (...) Sin embargo puede verse que en el transcurso

² *La expansión educativa en el nivel medio en América Latina y el Caribe (2000-2010)* – SITEAL, 2014, disponible en http://www.siteal.org/sites/default/files/siteal_cuaderno_19_gi_nivel_medio_v2.pdf

³ Fuente de los datos: UNICEF. *Acerca de la obligatoriedad en la escuela secundaria argentina. Análisis de la política nacional*, p. 22, 2012, con actualizaciones hechas a partir de la lectura de las Leyes Nacionales de Educación de Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, según el informe: CLADE. *Educación Secundaria en América latina y el Caribe*, p. 15, 2014: <http://www.campanaderechoeducacion.org/v2/es/publicaciones/clade/publicaciones-tematicas.html?download=292%3Aconsulta-educacion-secundaria-en-america-latina-y-el-caribe>

de la década se mantiene estable (inclusive aumenta) la proporción de jóvenes de 16 años que no completan el nivel secundario. Es decir, se puede suponer que ingresan más alumnos al nivel secundario, pero el abandono en este nivel se mantiene estable”, afirma el estudio.



Los datos también revelan dos perfiles de adolescentes en relación al abandono escolar: las(os) que abandonan la escuela a finales de la primaria o antes y no logran ingresar a la secundaria ; y las(os) que abandonan la escuela en la secundaria. En el primer caso, el número de adolescentes y jóvenes ha disminuido mucho más entre 2000 y 2010 y abarca a la población socialmente más excluida - el 75% proviene de hogares cuyos miembros adultos tienen hasta 6 años de escolaridad. En el segundo caso, el 50% de las(os) que abandonan la secundaria a la edad de 16 años pertenecen a hogares de escolaridad mediana, lo que puede sugerir que otros factores más allá de lo económico influyen en la no conclusión de este nivel de enseñanza, tales como las desigualdades geográficas, de género (mujeres a cargo de las tareas domésticas no remuneradas), de origen étnico, o formas y estructuras del ingreso.

De acuerdo al estudio *Completar la Escuela, Un Derecho para Crecer, un Deber para Compartir*, de UNICEF (2012)⁴, en América Latina y el Caribe “hay 1.9 millones de adolescentes que, teniendo edad de estar en secundaria básica, no están en la escuela primaria ni en la secundaria, o tras haber ingresado a esta tardíamente, o participado por breves períodos, la abandonaron tempranamente”.

⁴ UNICEF. *Completar la Escuela, Un Derecho para Crecer, un Deber para Compartir*, p. 18, 2012.
Link del estudio: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/OOSCI%20Reports/lac-oosci-report-2012-sp.pdf>

Asimismo, el estudio del SITEAL destaca que en la región de América Latina y el Caribe mientras que la tasa de desocupación en la población de 30 años o más es del 5.5%, la tasa de desocupación en la población entre 20 y 29 años es del 13.3% - más del doble que la de la población adulta. “Estos niveles de desempleo (y también de desprotección laboral) en los más jóvenes se asocian a determinadas condiciones de la oferta laboral, básicamente las dificultades en la obtención del primer empleo, la mayor rotación de empleos entre los jóvenes, y los consecuentes cambios sucesivos de la condición ocupacional (de empleados a desempleados)”.

Al respecto, según datos de la CEPAL⁵, hay una ventaja masculina en la formalización laboral entre jóvenes con secundaria completa, además que los varones ganan 18% más que las mujeres con el mismo nivel educativo. Asimismo, las estadísticas demuestran que la tasa de desempleo entre las mujeres es 35% más alta que entre los varones en América Latina y el Caribe.

Por su turno, la investigación de SITEAL remarca que la problemática del embarazo adolescente en la región de América Latina es más relevante en comparación con otras regiones. “Si bien los niveles de fecundidad global son más bajos que el promedio mundial, tanto la fecundidad adolescente como los nacimientos de madres adolescentes son más altos que en otras regiones del mundo”, dice el estudio. En este sentido, SITEAL comenta que el problema del abandono escolar relacionado al embarazo no se refiere a la condición específica de la maternidad, sino a la incapacidad del modelo actual de escuela de darle seguimiento a estas situaciones.

Además de la exclusión social y las distintas formas de discriminación, la violencia es otro factor que ha causado el abandono escolar durante la educación secundaria en América Latina y el Caribe, especialmente en los países centroamericanos. Según un informe⁶ realizado por el Movimiento Centroamericano de Jóvenes Contra la Violencia, a partir de una consulta a más de 2 mil jóvenes en 7 países de Centroamérica, cerca del 40% de las/os jóvenes centroamericanos de 15 a 19 años están actualmente fuera del sistema educativo, por razones de violencia en el ambiente escolar. “Un estudio del PNUD en Honduras reveló que 44.5% de las/os estudiantes de primaria habían sido maltratados una o varias veces a la semana por sus compañeras/os de clase”, dice el informe. La consulta, de otra parte, informa que las altas tasas de violencia en la juventud de Centroamérica son nutridas por factores como la desintegración familiar, la deserción escolar, el desempleo, la impunidad y la migración.

5 CEPAL. *Adolescentes: Derecho a la Educación y al bienestar futuro*, 2014. http://www.campanaderechoeducacion.org/secundaria2014/wp-content/uploads/2014/08/Adolescentes_derecho_educacion_bienestar_futuro.pdf

6 Movimiento Centroamericano de Jóvenes Contra la Violencia. *Recomendaciones de Política Pública para la Prevención de la Violencia Juvenil en Centroamérica*, páginas 18, 21 e 22, 2012 <http://www.campanaderechoeducacion.org/secundaria2014/wp-content/uploads/2014/08/Politica-Regional-JCV-3.pdf>

LAS PREMISAS PARA UNA AGENDA DE DEBATE Y POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) La educación es un derecho humano fundamental. Esto implica reconocer no solamente que la educación es un derecho inherente a la persona por el sólo hecho de ser humana, sino reconocer que este derecho será realizado en la medida en que se garanticen estas cuatro dimensiones: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad⁷. Considerando que una educación que no respeta los derechos humanos es inaceptable, el derecho humano a la educación solamente se cumple si promueve otros derechos, como la dignidad, la participación, la libre expresión, la diferencia, etcétera. Concebir la educación como derecho humano fundamental implica reconocer a los Estados como su garante y, por lo tanto, reconocer su carácter público, gratuito y universal. Implica además rechazar la concepción de educación como mercancía o negocio en el cual se obtienen ganancias.

- 2) Los significados de la educación deben estar en línea con los propósitos enunciados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, tomándolos como piso. Dichos instrumentos sientan que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y su dignidad y se incumbirá de fortalecer el respeto a los derechos humanos. Se obliga además a formar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, en la que todas y todos participen, orientada a la transformación social, al pensamiento crítico y a la preparación de sujetos pensantes que vivan y actúen en colectividad. Por lo tanto la educación debe fortalecer a las personas para que sean lo que ellas deseen ser, y al mismo tiempo, enseñarles a convivir con las/os otras/os y entre las/os otros, reconociendo y valorando la diversidad y la diferencia, y promoviendo lo humano, la fraternidad y el buen vivir. La educación debe satisfacer todas las dimensiones de la vida: laboral, cultural, política y pública.

⁷ Según la Observación General 13, al artículo 13 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener las siguientes cuatro características interrelacionadas: a) Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. b) Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: no discriminación (...), accesibilidad material (...), accesibilidad económica (...); c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (...). d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados”.

- 3) Las escuelas deben ser espacios de encuentro y de realización de los derechos humanos, en los cuales se valore la diferencia y lo plural y se desarrollen aprendizajes y experiencias significativos para la vida de cada individuo y su comunidad. La escuela está ubicada en el tiempo y en el espacio, hace parte de un territorio, interroga y dialoga con la problemática de su entorno y con cuestiones sociales más amplias, y se relaciona con su comunidad educativa. Constituida como espacio de encuentro, la escuela permite reconocer y relacionarse con la alteridad, así como conocer y reconocer los sujetos que la integran. La escuela debe ser un espacio protegido de todas las formas de violencia y de discriminación, incluso generacional, así como del sometimiento, la dominación y la sanción a la diferencia, lo que implica una profunda redistribución del poder. De esta forma, el sistema educativo en su conjunto debe estar comprometido con la igualdad y la justicia, requiriendo el esfuerzo y los recursos para que dicho compromiso incluya a toda la sociedad.

RECOMENDACIONES

Consolidación de los Estados como garantes del derecho humano a la educación

- 1) Los Estados deben priorizar la obligatoriedad y gratuidad de facto de la educación hasta la secundaria alta, con miras a la universalización de este nivel para el conjunto de la ciudadanía, ampliando progresivamente el acceso, en condiciones de equidad, a etapas posteriores no obligatorias, de acuerdo con los marcos internacionales de derechos humanos. La puesta en marcha de la plena gratuidad educativa implica la eliminación de todos los costos, sean directos, indirectos o costos de oportunidad. En este sentido, son fundamentales las políticas que garanticen el transporte gratuito, materiales escolares, uniformes y alimentación de calidad, lo mismo que el apoyo a las familias con mayor vulnerabilidad.
- 2) Para garantizar el pleno cumplimiento del derecho humano a la educación en todas sus dimensiones -disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad-, es necesario un financiamiento de la educación pública suficiente, previsible y oportuno, que establezca para la región un mínimo del 6% del PIB y el 20% del presupuesto público⁸, así como un uso eficiente del mismo. Asimismo, entendemos que es obligatorio romper con todos los demás obstáculos para el acceso a la educación mediante la política pública y garantizar, de esta manera, una buena infraestructura a las escuelas, con miras a enaltecer este lugar.
- 3) Los Estados deben garantizar el apoyo integral a las escuelas, pues la evidencia muestra que la mayoría de las escuelas está solitaria, con muchos trámites, pocos recursos y sin guía pedagógica efectiva. No se trata simplemente de enviarles más recursos, sino de apoyarlas para fortalecerlas y que puedan cumplir sus funciones de enseñanza y aprendizaje, además de ser garantes del derecho a la educación y de otros derechos.

⁸ El Acuerdo de Muscat, aprobado en la Sultanía de Omán durante la Reunión Global de la Educación por ministros y ministras de todo el mundo, en Mayo de 2014, señala este nivel de financiación como horizonte para el año 2030.

La profundización y consolidación de la democracia

- 4) Tal como plantea la Carta Democrática Interamericana, la realización de los derechos humanos solo puede darse en contextos democráticos activos y participativos. El sistema educativo juega un rol fundamental en ese sentido, debiendo promover una educación comprometida con el ejercicio de valores y prácticas democráticas. Desde esta perspectiva, las escuelas deben de ser concebidas como espacios de encuentro, de pluralidad y diversidad, en donde prevalezca el diálogo, el reconocimiento legítimo del disenso y en donde se practique cotidianamente la resolución no violenta de conflictos. Más que un contenido de los planes de estudio, la profundización de la democracia en la escuela y en el sistema educativo implica un giro hacia la puesta en práctica de una cultura política anclada en preceptos democráticos. El pleno reconocimiento de la educación como derecho humano y la ampliación de una cultura política democrática en y desde la escuela, resultan en el mediano y largo plazo en la superación de las injusticias estructurales y sistémicas, como la desigualdad, la segregación y las múltiples formas de discriminación.
- 5) El significado de la educación que promueven los sistemas educativos debe estar en sintonía tanto con los propósitos de la educación planteados en los marcos internacionales de derechos humanos, como también con una concepción de mundo y de desarrollo sostenible que esté enmarcado en su totalidad en la búsqueda por la dignidad, justicia social y ambiental. Los sistemas educativos deben promover relaciones de horizontalidad y respeto no sólo entre las personas, sino también hacia la naturaleza y el medio ambiente. La toma de conciencia de que somos parte integral de la vida en el planeta es clave para la promoción de la sostenibilidad ambiental y el bienestar.

El reconocimiento de los y las adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho e interlocutores legítimos

- 6) El sistema educativo debe reconocer que las y los jóvenes y adolescentes son sujetos de derechos y promover su participación en procesos de debate y toma de decisiones en los niveles macro y en los niveles locales, como consejos, gremios y gobiernos escolares. A partir de esta experiencia democrática se

podrá fortalecer la autonomía y la postura ciudadana de jóvenes y adolescentes. Para ello, el sistema educativo debe garantizar el tiempo y el espacio para una participación de calidad.

- 7) Es fundamental que exista una normativa clara que garantice la participación ciudadana y la creación de espacios institucionalizados de toma de decisiones y seguimiento de las políticas educativas de parte de la sociedad civil, como también de las políticas públicas de otros sectores, y que en estos ámbitos se acoja la participación de jóvenes y adolescentes. Destacamos también la necesidad de que las decisiones respecto de las políticas educativas tomadas en conjunto con la sociedad civil, de la cual forma parte la juventud, sean vinculantes y se garantice el financiamiento necesario para su realización.
- 8) Las prácticas en el sistema escolar deben buscar la superación del *adultocentrismo*, y promover una cultura política intergeneracional de distribución del poder y de las responsabilidades. El sistema debe reconocer a adolescentes y jóvenes como interlocutores legítimos, tratando de responder a sus demandas y expectativas y cediendo espacio a las culturas e identidades juveniles. Estas deben estar integradas a las prácticas, a los planes de estudio y al proyecto político pedagógico de los centros educativos.

La promoción de una educación inclusiva y pertinente, libre de discriminaciones y violencia

- 9) La no discriminación, como principio transversal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, afirma que “toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (art. 2). Además, este principio es tema específico de un sinnúmero de marcos legales internacionales y regionales. Así, es fundamental que se pongan en marcha los marcos legales, políticas públicas, prácticas educativas y acciones afirmativas dirigidas a la superación de las múltiples formas de discriminación que se encuentran presentes en los sistemas educativos de la región latinoamericana. La educación debe ser por sí misma no discriminatoria e inclusiva, reconocer y valorar las diferencias. En este sentido, es clave reconocer la vigencia de la interculturalidad y del respeto a la diversidad lingüística de los pueblos de nuestra región.

- 10) Las prácticas escolares deben luchar por la superación de las desigualdades de género y el fin de las violaciones de derechos de las niñas y mujeres, garantizar una educación sexual y reproductiva además y el derecho a la educación de adolescentes y jóvenes embarazadas, promoviendo la superación del patriarcado. Al mismo tiempo, los centros educativos deben respetar el derecho a la educación de personas LGBT⁹, superando cualquier discriminación relacionada a la identidad de género o a la orientación sexual de sus estudiantes.
- 11) El ambiente escolar supone la eliminación de todo tipo de violencia, incluso la violencia de género y la promoción de soluciones no violentas de conflictos, entre ellas, la educación en derechos humanos. En este sentido, la escuela tiene que ser pensada como un espacio no militarizado y generador de una cultura de paz, que oriente a sus miembros hacia la convivencia pacífica y el respeto de las diferencias. En todo caso, la escuela debe ser un territorio protegido de conflictos y guerras.
- 12) La escuela debe estar abierta a la comunidad en la que se encuentra, interactuando con ella y demostrando sensibilidad acerca de las peculiaridades y problemas políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de cada localidad. En consecuencia, es urgente poner en marcha una educación secundaria flexible y acorde a la realidad, que esté relacionada con su comunidad y anclada en su tiempo, espacio y necesidades productivas y económicas. De igual modo, la escuela secundaria debe ser capaz de brindarles a las y los estudiantes lo necesario para salir adelante, tanto en su trayectoria educativa como en el mundo del trabajo, a partir de una formación más alineada con el contexto actual.
- 13) Además de impulsar la continuidad de la trayectoria de jóvenes y adolescentes y su futura inserción laboral, la educación secundaria debe tener un compromiso con una formación integral desde un punto de vista estético, ético y político. Es importante fomentar la formación en cultura, arte, música, poesía, deportes y ciencias sociales, a la par de los demás conocimientos académicos, de manera que estos temas se integren al plan de estudios, reconociendo que las escuelas son centros culturales en sí mismas.
- 14) Es necesaria una oferta educativa de secundaria con contenidos académicos (cognitivos) y capacidades (incluyendo las socioemocionales) relevantes y profundos. Es decir, una educación integral.

⁹ Se refiere al acrónimo en inglés: Lesbians, Gays, Bisexuals y Transexuales.

- 15) Las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) se han integrado cada vez más a la vida cotidiana de los sistemas educativos. Hay que reconocer su importancia desde un punto de vista político y cultural, más allá de su dimensión tecnológica. Las TICs constituyen parte del universo cultural de las/os jóvenes y adolescentes y su uso como herramienta político-pedagógica podría ser una forma de acoger las culturas juveniles en las escuelas, sin que con ello se minimice el rol de los y las maestras de enseñanza. Es importante que la escuela asuma la labor de formación de habilidades transversales que apoyen a las nuevas generaciones en su integración a un mundo cada vez más digitalizado, que les permita navegar de manera adecuada en la inmensidad de la información disponible y construir relaciones y comportamientos éticos en la redes sociales.
- 16) La evaluación educativa debe estar orientada hacia el análisis del sistema educativo como un todo, con el objetivo de que los propósitos de la educación puedan cumplirse. Esto implica que las evaluaciones sean implementadas desde una perspectiva de derechos, analizando las dimensiones sistémicas y los procesos y resultados educativos, con miras a garantizar la realización del derecho a la educación. Se observan en nuestra región casos en donde las/os estudiantes y las escuelas son clasificados en rankings a través de la aplicación de pruebas estandarizadas, generando competitividad, segregación y culpabilidad en las/os adolescentes, jóvenes y profesores/as dentro de las escuelas, y, sin embargo, no se ha comprobado que haya habido mejoría de la educación en los centros educativos o sistemas donde se aplican estos exámenes. La escuela debe ser valorada como un lugar de transformación del ser humano y de las sociedades dentro de una perspectiva de dignidad, plenitud y justicia, descartando la evaluación como el fin último de la educación, considerándola apenas una herramienta que contribuye, a la par de otras, a obtener la información para mejorar el aprendizaje y ampliar las dimensiones evaluadas.

Valorización docente

- 17) Ante el proceso progresivo de desprofesionalización docente en la enseñanza secundaria en nuestra región, urge concentrar esfuerzos e invertir en el desarrollo de una formación docente adecuada para llevar adelante todos los cambios en la educación que se requieren. Esta formación tendría que rescatar la libertad de cátedra, contraponiéndose a la concepción de que las y los maestras/os son profesionales técnicas/os. Entre otras cosas, es imprescindible fortalecer las Facultades de Educación y Normales de forma que puedan ofrecer una formación inicial y continua a las y los docentes, capacitada

para responder a los problemas y complejidades anteriormente presentados y otorgar a los y las docentes una preparación adecuada a las necesidades de aprendizaje de las/os estudiantes. También es preciso revisar la institucionalidad a cargo de las políticas docentes y articularlas en políticas integradas e integrales, lo mismo que acceder a una carrera profesional que permita a los y las docentes desarrollarse personalmente de forma satisfactoria y ejercer su profesión a la altura de las necesidades de aprendizaje del siglo XXI, en armonía con las necesidades de las/os estudiantes.

- 18) Es prioridad, para la realización del derecho a la educación, la dignificación de la carrera docente, ofreciéndoles a maestros y maestras buenas condiciones de trabajo, remuneración adecuada y formación profesional. Es clave fortalecer su autonomía, asegurándoles, entre otras cosas, la creación o fortalecimiento de mecanismos claros de participación en los procesos de toma de decisiones respecto de la política educativa.

Políticas intersectoriales

- 19) Considerando la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, los Estados deben garantizar un conjunto de políticas públicas orientadas hacia el bienestar de las personas y de las familias. En especial, se destacan las políticas de protección y cuidado a las y los adolescentes y jóvenes, ofreciéndoles posibilidades de concluir su trayectoria escolar y desarrollar políticas para posibilitar el retorno a los estudios de los y las estudiantes que abandonaron la escuela.



Campaña
Latinoamericana
**por el Derecho
a la Educación**

Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, cj.10 Perdizes
São Paulo - SP - CEP 01254-000 - Brasil
Telefone / Fax: (55-11) 3853-7900 e 3031-8906
campana@campanaderechoeducacion.org
www.campanaderechoeducacion.org